

DECRETO ALCALDICIO Nº 971

Casablanca, 23 de marzo de 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 141-ED que retrotrae el sumario administrativo destinado a investigar los hechos dispuestos en Decreto Alcaldicio Nº 317 del año 2009, que formuló observaciones a dicho sumario..
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883
- 3.- La solicitud de aumento de plazo deducido por don Ivan Cancino Borquez, en su calidad de fiscal designado para investigación de los hechos dispuestos en Decreto Nº 317 del año 2009.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase al Fiscal don Ivan Cancino Bórquez un aumento de hasta 60 días para la conclusión de la investigación del referido proceso disciplinario.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Secretaría (2)
Fiscal
Jurídico
JSC



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca